

EL GERENTE DE RED SALUD DE ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,
con fundamento en el artículo 70 de la ley 1438 de 2011,

CONVOCA:

1. OBJETO

Convocar para el día 27 de agosto de 2013, a los empleados de planta asistencial, excepto los de nombramiento provisional para elegir (1) representante del personal profesional área asistencial (salud) ante la Junta Directiva de Red salud Armenia E.S.E.

2. CALIDADES QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES

Los aspirantes a ser representantes del sector científico o área asistencial de la empresa deberán acreditar las siguientes calidades:

- a) Ser profesionales en una de las disciplinas de la salud (Medicina, odontología, Enfermería o Bacteriología)
- a) No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la candidatura.
- b) Ser empleados de planta de la empresa (Carrera administrativa o libre nombramiento y remoción)

NOTA: Los profesionales vinculados actualmente con nombramiento provisional, no participan en este proceso.

3. DEPENDENCIA EN LA CUAL SE INSCRIBIRÁN LOS CANDIDATOS

Los candidatos deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas ante la Oficina de Talento Humano

4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y PLAZOS PARA HACERLA

La solicitud de inscripción se hará por escrito y contendrá la siguiente información:

- a) Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud,
- b) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas por la ley.

NOTA: El personal profesional de la salud que ocupe empleos en provisionalidad no participa de esta convocatoria.

La inscripción se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la divulgación de la convocatoria, es decir, entre las 7:00 a.m. del día 27 de agosto de 2013 hasta las 5:00 p.m. del día 30 de agosto de 2013.

El primer día hábil siguiente al cierre de las inscripciones, es decir, el día 02 de septiembre de 2013, se divulgará la lista de los candidatos que cumplen los requisitos.

Nota: Si dentro del término fijado anteriormente no se inscriben candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorroga por un lapso igual.

5. LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y SE CERRARÁ LA VOTACIÓN

Las elecciones se llevarán a cabo en el hospital del sur (primer piso), el día 04 de septiembre de 2013, y se tendrá otra urna para que se traslade a cada uno de los centros de salud para la votación correspondiente, la votación se abrirá a las 8:00 a.m. y se cerrará a las 5:00 p.m. Se votará por un (1) representante, quien será elegido por voto secreto y directo de los empleados.

6. DE LA DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS

Los jurados serán designados por el Subgerente de Planificación Institucional a más tardar dentro del primer día hábil siguiente a la divulgación de la lista de candidatos inscritos, es decir el día 03 de septiembre de 2013.

7. DE LA LISTA DE ELECTORES

La Subgerencia de Planificación Institucional, publicará durante los dos (2) días anteriores a la elección, es decir, a partir del día 02 de septiembre de 2013, la lista general de votantes con indicación del número del documento de identidad.

8. DE LA UBICACIÓN DE LAS URNAS

Una urna se ubicará en el primer piso del hospital del sur y la otra urna, se desplazará por los centros de salud para facilitar la votación de los electores.

9. DE LAS VOTACIONES

Para el acto de votación, el elector presentará al jurado su documento de identidad, el cual se confrontará con la lista de sufragantes. El elector escribirá en una papeleta el nombre

del candidato de su preferencia o lo dejará en blanco. Una vez hubiere depositado el voto en la urna, el jurado hará el registro correspondiente y el sufragante firmará el acta de votación respectiva.

10. DEL ESCRUTINIO

Una vez cerrada la votación los miembros del jurado solicitarán al Asesor de Control Interno o a quien la gerencia delegue de dicho despacho para que en su presencia, se abran las urnas, y acto seguido uno de los miembros del jurado leerá el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en el registro general de votantes.

Practicado lo anterior, la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los votos en ella depositados. Si el número de ellos superare el número de empleados que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacarán al azar tantos votos cuantos sean los excedentes y sin desdoblarlos se incinerarán en el acto. De tal evento se dejará constancia en el acta de escrutinio.

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Del acta de escrutinio se extenderá un (1) ejemplar que será firmado por los miembros del jurado de votación y entregado al Asesor de Control Interno o a quien la gerencia delegue de dicho despacho.

Para efecto del cómputo de votos, los jurados sólo tendrán en cuenta los que permitan identificar claramente la voluntad del votante. Por lo tanto, los votos que contengan el nombre de más de un candidato o aquellos en los cuales aparezca ilegible, o que no se encuentren inscritos no serán computados.

Una vez terminado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta y se introducirán en un sobre los votos y los demás documentos utilizados durante la votación, separando en paquete especial los que no fueron computados pero que deberán introducirse en el mismo y se certificará su contenido con la firma de los integrantes del jurado.

Si el mayor número de votos fuere igual o superior a dos (2) la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, colocadas en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos, un empleado designado por los respectivos candidatos extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección como Representante del personal profesional del Área Asistencial ante la Junta directiva de Redsalud Armenia E.S.E. para el período 2013- 2015

El presidente del jurado entregará a la Oficina de Talento Humano y al Subgerente de Planificación Institucional el sobre, dejando constancia escrita.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

11. RECLAMACIONES

Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por la Oficina de Talento Humano

12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Resueltas las reclamaciones o solicitudes si se presentan, la Oficina de Talento Humano procederá a publicar los resultados de las votaciones.

13. DE LA ELECCIÓN

Será elegido como representante del personal profesional del área asistencial ante la Junta directiva de Red Salud Armenia E.S.E.

14. DEL PERIODO DE ELECCIÓN

El representante del personal profesional del área asistencial (salud) en la Junta Directiva de Red Salud Armenia E.S.E. será elegido para un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de posesión.


LADO Supersalud
línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000911083



RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO
GERENTE


La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Conmutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

CRONOGRAMA 2013

FECHA	ACTIVIDAD
AGOSTO 27 – AGOSTO 30	Divulgación de la Convocatoria e Inscripción de los candidatos
SEPTIEMBRE 02	Publicación de la lista de candidatos inscritos.
SEPTIEMBRE 03	Designación de tres (3) empleados como jurados de votación.
SEPTIEMBRE 03	Notificación Empleados designados como jurados de votación.
AGOSOTO 30	Publicación lista general de votantes
SEPTIEMBRE 04	Celebración de elecciones, escrutinio y levantamiento de acta.
SEPTIEMBRE 05	Publicación de resultados de las votaciones.


LADO Supersalud
nea de Atención al Usuario - SCC0870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910363

Atentamente;


OCTAVIO DIAZ PEREZ
Subgerente Planificación Institucional

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guadales de la Villa
Conmutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co